



## JUNTA DE EXTREMADURA Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital

Resolución de 15 de septiembre de 2020, de la Presidencia del Centro de Investigaciones Científicas y Tecnológicas de Extremadura (CICYTEX), por la que se convoca proceso selectivo para la contratación en prácticas de personas jóvenes tituladas universitarias y de Formación Profesional de Grado Superior en CICYTEX, en el marco de la Resolución de 6 de septiembre de 2019 por la que se convoca la concesión de subvenciones para el fomento de la contratación de personal de apoyo a la investigación en la Comunidad Autónoma de Extremadura correspondiente al ejercicio 2019-2020 (DOE num. 191 de 3 de octubre).

El Decreto 213/2017, de 4 de diciembre, modificado por Decreto 18/2018, de 6 de febrero, y por Decreto 55/2019, de 7 de mayo, establece las bases reguladoras de las ayudas para el fomento de la contratación de personal de apoyo a la investigación en la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el marco del Eje 4 Fomento del Empleo del Mercado de Trabajo del Plan de Empleo de Extremadura 2016-2019, en la Medida 4.22 Plan de Empleo Joven de Extremadura y alineado en la Estrategia de Empleo de Extremadura 2016-2019, dentro del Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014-2020, financiado por el Fondo Social Europeo.

Uno de los grandes ejes que contiene el Plan de Empleo Joven lo constituyen los programas de ayudas para el fomento del empleo, entre los que se encuentran las subvenciones para la contratación en prácticas durante 18 meses de personas jóvenes, menores de 30 años, con titulación universitaria o de Formación Profesional de Grado Superior, en la Universidad de Extremadura, fundaciones y en centros públicos o privados de I+D+i pertenecientes al Sistema Extremeño de Ciencia, Tecnología e Innovación que desarrollen proyectos de investigación en colaboración con empresas privadas.

En el Diario Oficial de Extremadura núm. 191 de 3 de octubre se ha publicado la Resolución de 6 de septiembre de 2019 por la que se aprueba la convocatoria de las subvenciones de la contratación de apoyo a la investigación en la Comunidad Autónoma de Extremadura, correspondiente al ejercicio 2019-2020, al amparo de las bases reguladoras anteriormente mencionadas.

El Centro de Investigaciones Científicas y Tecnológicas de Extremadura (CICYTEX) se encuentra entre las entidades beneficiarias de estas ayudas, siendo necesario, con carácter previo, seleccionar a aquellas personas que vayan a ser contratadas con cargo a las citadas ayudas, de acuerdo a los principios de mérito, capacidad, igualdad y libre concurrencia, y bajo el cumplimiento de los principios y exigencias establecidos en el marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil y disposiciones comunitarias aplicables.

En este sentido, el V Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Junta de Extremadura dispone en su artículo 16, apartado a), que la selección del personal laboral acogido a las distintas modalidades de contratación temporal se regirá por lo establecido en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por su parte, el artículo 96.1 de la Ley 13/2015, de 8 de abril, de la Función Pública de Extremadura establece que la selección de personal funcionario interino y de personal laboral temporal se realizará mediante procedimientos ágiles que respetarán en todo caso los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, así como que el procedimiento de selección se regulará reglamentariamente y consistirá en la creación de listas de espera o bolsas de trabajo, pudiéndose acudir excepcionalmente al Servicio Público de Empleo.

Dicho desarrollo reglamentario al que se remite la normativa señalada se encuentra regulado en el Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en cuyo apartado 3º del artículo 30, prevé la utilización de sistemas de excepcionales de selección de personal laboral temporal para cubrir determinadas puestos o para realizar funciones o campañas muy específicas.

En el presente caso, tratándose de contrataciones a efectuar en el marco de la convocatoria de ayudas señalada, y debiendo reunir el personal a contratar una serie de requisitos específicos contemplados en dicha convocatoria, principalmente en lo relativo a su inscripción en el Sistema de Garantía Juvenil y encontrarse bajo unos límites concretos de edad, serán los candidatos inscritos como desempleados en el Servicio Público de Empleo los que cumpliendo los requisitos señalados y estando en posesión de las titulaciones académicas demandadas por el CICYTEX, se encuentren facultados para participar en el proceso selectivo objeto de la presente convocatoria.

El sistema selectivo será el de concurso, al considerarse la forma más apropiada para seleccionar de un modo ágil y eficiente aquellos candidatos que reúnan el perfil exigido de acuerdo a lo señalado en el párrafo anterior.

Una vez superado el proceso selectivo establecido, CICYTEX formalizará con dichos aspirantes los contratos correspondientes, mediante la modalidad de contrato en prácticas conforme a lo establecido en el artículo 11.1 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y de acuerdo a las exigencias contenidas en el artículo 5 de las Bases reguladoras arriba señaladas.

Por todo ello, en el ejercicio de las competencias atribuidas mediante Resolución de 28 de agosto de 2019 del Presidente del Centro de Investigaciones Científicas y Tecnológicas de Extremadura (DOE número 177, de 13 de septiembre de 2019) por la que se acuerda la delegación de firma de los actos y resoluciones que sean dictados en el ejercicio de la competencia que atribuye el artículo 10.2 g) del Decreto 135/2013, de 30 de julio, relativa a la convocatoria y resolución de los procedimientos de selección y provisión del personal del CICYTEX, en la persona titular de la Dirección del CICYTEX, se acuerda convocar proceso selectivo, con sujeción a las siguientes

### **BASES**

## Primera. Objeto de la convocatoria.

1. Se convocan pruebas selectivas para la formalización de contratos de trabajo en prácticas de jóvenes Titulados Superiores, Titulados Medios, o con Formación Profesional de Grado Superior con destino en los Institutos de Investigación integrados en el CICYTEX que se especifican en Anexo I de la presente convocatoria, al amparo de la convocatoria de ayudas aprobadas mediante Resolución de 6 de septiembre de 2019, para el desarrollo de trabajos en el marco de proyectos de investigación, con la finalidad de mejorar la formación y la empleabilidad de los destinatarios del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

Una vez formalizada la contratación del aspirante que resulte seleccionado, decaerá cualquier derecho que, en su caso, pudiera corresponder al resto de aspirantes seleccionados en la convocatoria.

2. La convocatoria, así como todos sus Anexos, se podrán consultar a través de Internet en la página web del CICYTEX, http://cicytex.juntaex.es, donde a su vez se publicarán la relación de aspirantes admitidos y excluidos, provisional y definitiva, y la relación de aprobados. Igualmente serán objeto de publicación en el tablón de anuncios del CICYTEX.

## Segunda. Requisitos de participación.

- 1. Para ser admitidos en el proceso selectivo los aspirantes deberán cumplir en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y a la formalización del contrato los siguientes requisitos:
- a) Tener la nacionalidad española o de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 90 de la Ley de Función Pública de Extremadura.



También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, y sus descendientes y los de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.

Igualmente podrán ser admitidas las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, así como los extranjeros con residencia legal en España, debiendo aportar éstos el correspondiente permiso de residencia, temporal o permanente, conforme a la normativa de extranjería.

Los participantes que no sean de nacionalidad española deberán acreditar el conocimiento del castellano, para lo cual él órgano de selección deberá llevar a cabo prueba adicional al respecto.

- b) Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las tareas.
- c)Tener cumplidos dieciséis años y no exceder de la edad de treinta años, conforme a las exigencias establecidas en la convocatoria de ayudas de la que dimana el presente proceso selectivo.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para el ejercicio de las funciones propias de la categoría profesional objeto de la convocatoria mediante sentencia firme o por haber sido despedido disciplinariamente de conformidad con lo previsto en el artículo 96.1.b) del Estatuto Básico del Empleado Público. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- e) Poseer la titulación exigida de acuerdo a lo establecido en el Anexo I, o cumplir los requisitos para su obtención en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de participación.
- f) No haber sido contratado con anterioridad en virtud de contrato en prácticas ni en el CICYTEX, ni en ninguna otra organización por un tiempo que sumado al del contrato que se formalice en virtud de esta Resolución supere el límite máximo establecido legalmente, salvo que la posible contratación se base en una titulación diferente.
- g) Estar en posesión del permiso de conducción clase B.
- h) Estar inscrito en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil. Este requisito se acreditará mediante la presentación de la Resolución del Sistema Nacional de Garantía Juvenil por la que se concede la inscripción en el fichero o la certificación emitida por el Órgano competente que acredite dicho extremo. En el momento de la formalización del contrato, tendrá que estar inscrita y tener la condición de beneficiaria del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.
- 2. Las personas con discapacidad física o psíquica serán admitidos en igualdad de condiciones con los demás aspirantes, siempre que acrediten la capacidad para el desempeño de las funciones propias del puesto a ocupar.
- 3. El cumplimiento de los requisitos establecidos en esta base se acreditarán mediante la declaración responsable contenida en el punto 4 de la solicitud de participación que figura como Anexo II de la presente convocatoria, y ello sin perjuicio de que los aspirantes que resulten seleccionados deban aportar al momento de formalización del contrato la documentación acreditativa correspondiente.



## Tercera.- Admisión de aspirantes.

Quienes deseen tomar parte en el proceso selectivo formularán su solicitud conforme al modelo que figura como Anexo II de la presente Resolución, identificando el contrato o contratos a los que opten.

Las solicitudes de participación deberán presentarse en el plazo de 7 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la página web del CICYTEX, http://cicytex.juntaex.es, y se dirigirán a la Dirección del Centro de Investigaciones Científicas y Tecnológicas de Extremadura (CICYTEX), Autovía A-5, Km. 372, C.P. 06187, Guadajira (Badajoz).

La presentación de solicitud podrá efectuarse en cualquiera de las oficinas de registro de documentos integradas en el Sistema de Registro Único de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y de sus organismos públicos vinculados o dependientes o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A la solicitud de participación deberá acompañarse la documentación acreditativa de los méritos que aleguen los aspirantes para cada uno de los contratos a los que opten, de acuerdo a lo establecido en el apartado tercero de la base quinta.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

2. Finalizado el plazo de presentación de instancias se dictará Resolución por parte de la Dirección del CICYTEX por la que se declarará aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. Dicha Resolución se publicará en la página web del CICYTEX, fijando un plazo de 10 días hábiles para subsanación de defectos y reclamaciones, contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el defecto que motivó la exclusión o no presenten reclamación justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

3. Resueltas las alegaciones presentadas, se dictará Resolución por la Directora del CICYTEX, que se publicará en la página web del CICYTEX, declarando aprobadas las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos.

## Cuarta. Tribunal de selección.

- 1. El tribunal encargado de la realización de la prueba selectiva será el que figure en el Anexo III de esta Resolución.
- 2. No podrán formar parte de los Tribunales de selección el personal de elección o designación política, los funcionarios interinos, laborales temporales, el personal eventual, el personal directivo profesional y las personas que en los cinco años anteriores a la publicación de la convocatoria hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas.
- 3. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia del Presidente y el Secretario o de quienes, en su caso, los sustituyan, y de la mitad, al menos, de sus miembros.
- 4. Podrán, a iniciativa de cada Central Sindical, estar presentes en el Tribunal durante la totalidad del proceso selectivo, en calidad de observadores, un representante de cada una de las Centrales Sindicales que ostente representación en el ámbito de personal de la Administración General de la Función Pública de la Junta de Extremadura, en los términos previstos en el Real Decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- 5. Corresponderá al Tribunal de Selección resolver todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de



estas bases, así como la resolución de aquellas cuestiones no previstas en las mismas adoptando motivadamente las decisiones que, en cada caso, correspondan según su criterio.

6. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir en el proceso, comunicándolo a la Presidencia del CICYTEX, cuando en ellos se den cualquiera de las circunstancias prevista en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Asimismo, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 24 del referido texto legal, los interesados podrán promover recusación en los casos previstos en el párrafo anterior, en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

- 7. A efectos de comunicación y demás incidencias, el Tribunal de Selección tendrá su sede en el Centro de Investigaciones Científicas y Tecnológicas de Extremadura (CICYTEX), Instituto de Investigaciones Agrarias "Finca La Orden-Valdesequera", Autovía A-5 km. 372, 06187 Guadajira (Badajoz).
- 8. Al Tribunal de Selección le será de aplicación el régimen previsto en el Título Preliminar, Capitulo II, Sección 3 ª de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, para los Órganos Colegiados.
- 9. El tribunal que actúe en estas pruebas selectivas tendrá la categoría primera, de acuerdo con lo previsto en el artículo 23 del Decreto 287/2007, de 3 de agosto, sobre indemnizaciones por razón del servicio.
- 10. La documentación del correspondiente proceso selectivo se depositará, con carácter general, en las dependencias que CICYTEX ponga a disposición del Tribunal de Selección para la idónea conservación y custodia de dicha documentación durante todo el proceso selectivo.

### Quinta. Sistema Selectivo.

- 1. El sistema selectivo será el del concurso de méritos. La puntuación máxima que se podrá otorgar por la valoración de los méritos será de 100 puntos y vendrá dada por la suma de la puntuación obtenida en cada uno de los apartados a valorar que se contemplan en el párrafo siguiente.
- 2. Los méritos a valorar por el tribunal de selección y la puntuación máxima a obtener por cada uno de ellos será la que a continuación se detalla:
- 2.1. Expediente académico (puntuación máxima 40 puntos).

Matrículas de honor y sobresalientes: por cada matrícula de honor o sobresaliente 5 puntos hasta un máximo de 40 puntos.

Se valorarán las matrículas de honor y los sobresalientes durante los estudios que habilitan para la categoría a la que se opta, teniendo sólo en cuenta las materias troncales y obligatorias, o básicas y obligatorias, según el plan de estudios.

No se valorarán las asignaturas optativas ni las materias de libre elección; sí se valorará el trabajo fin de grado, en su caso.

- 2.2. Máster universitario oficial relacionado con el perfil de titulación/contrato (puntuación 10 puntos).
- 2.3. Diplomas o certificados obtenidos en cursos cuyo contenido esté directamente relacionado con el perfil de titulación/ contrato, tal y como a continuación se indican (puntuación máxima 10 puntos):



- Los organizados o impartidos por las Administraciones Públicas, Colegios Profesionales o Universidades.
- Los acogidos a los distintos Acuerdos de Formación Continua en las Administraciones Públicas y de Formación Ocupacional.
- Los organizados o impartidos por las Organizaciones Sindicales o sus fundaciones al amparo de los Convenios suscritos con la Administración General de Estado, con las Administraciones de las Comunidades Autónomas u otras Administraciones Públicas.

Para la valoración de este apartado se tendrá en cuenta las siguientes reglas:

- a) Con carácter general, la puntuación de los cursos de formación se regirá por el sistema de créditos, de tal manera que los cursos de formación aportados por los interesados en los que solo vengan las horas de formación éstas se traducirán a créditos. A estos efectos, un crédito equivale a 10 horas y a 0,10 puntos.
- b) Los cursos de formación inferiores a diez horas de duración no serán objeto de valoración.
- c) En caso de que los cursos de formación aportados vengan tanto en horas de formación como en créditos se tendrán en cuenta éstos últimos para su valoración, salvo los casos en los que la formación venga expresada en créditos ECTS (sistema europeo de transferencia de créditos), en cuyo caso se atenderá para su valoración a las horas de duración del mismo.

Si estos últimos no viniesen expresados en horas, se baremarán a razón de que cada crédito equivale a 25 horas y a 0,25 puntos.

- d) En el caso de que el correspondiente diploma o certificado solo exprese los días en que efectivamente fueron realizados, se computará por cada día completo un total de 5 horas de formación a los efectos de su valoración, todo ello sin perjuicio de lo dispuesto en la letra b).
- e) No serán objeto de valoración los certificados o diplomas que no especifiquen horas, créditos o días, y solo contengan una referencia genérica de fecha a fecha de la que no se desprenda cómputo de días.
- 2.4. Conocimiento de idioma Inglés (20 puntos máximo). Se valorará acorde al Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCER) que es el estándar internacional que define la competencia lingüística (se valorará con 10 puntos la posesión de un subnivel B1 y 20 puntos para un nivel superior)
- 2.5. Realización de actividades de investigación relacionadas con el perfil de titulación/contrato, tal y como se indica a continuación (puntuación máxima 20 puntos).
  - Comunicaciones a congresos nacionales (0,30 puntos por comunicación).
  - o Comunicaciones a congresos internacionales (0,40 puntos por comunicación).
  - o Publicaciones en revistas nacionales (0,50 puntos por publicación).
  - o Publicaciones en revistas internacionales (0,60 puntos por publicación).
- 3. Los méritos se acreditarán mediante documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas, constituyendo medios de prueba admisibles para la acreditación de los mismos:
  - Certificación Académica Personal emitida por el órgano competente en la que figuren, de forma detallada, las calificaciones obtenidas, fechas de éstas y constancia expresa de que las asignaturas



constituyen el programa completo de la titulación, así como la nota media del expediente académico. El Certificado debe estar firmado y sellado por la Universidad correspondiente.

- Título oficial que de acceso al contrato solicitado o resguardo de haber abonado las tasas correspondientes para la expedición del título, en el que figure la evidencia del pago de las tasas (fecha de pago o sello de la entidad bancaria).
- Diplomas o certificados originales o fotocopias debidamente compulsadas de los cursos de formación realizados.
- Certificado de la Escuela Oficial de Idiomas o de otros Centros Oficiales de enseñanza de idiomas.
- Comunicaciones y artículos publicados en revistas relacionadas con el perfil de titulación/contrato.

## Sexta. Desarrollo y superación del proceso selectivo.

- 1. Los documentos acreditativos de los méritos presentados por los aspirantes admitidos junto a su solicitud de participación serán objeto de valoración por el Tribunal de Selección.
- 2. La puntuación final del concurso corresponderá a la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los apartados contemplados en la base quinta.
- 3. En caso de empate, el orden de prelación se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en cada uno de los méritos conforme al orden de prelación expresado en la base sexta. De persistir el empate se atenderá a la letra que resulte conforme al resultado del sorteo público publicado por Resolución de la Dirección General de la Función Pública a efectos de prelaciones en los procesos selectivos en el año de publicación de la presente convocatoria.
- 4. Finalizado el proceso, el Tribunal de Selección hará pública en la página web de CICYTEX la relación provisional de aspirantes seleccionados respecto a cada perfil profesional objeto de la presente convocatoria que se detalla en el Anexo I, con expresión de la puntuación obtenida. Los interesados dispondrán de cinco días hábiles para efectuar reclamaciones ante el mismo Tribunal, que no tendrán carácter de recurso.
- 5. Resueltas las posibles reclamaciones, el Tribunal de Selección elevará la relación provisional de aprobados al Presidente del CICYTEX, que dictará resolución conteniendo la relación definitiva de aprobados para cada perfil profesional convocado, y disponiendo a su vez su publicación en la página web del CICYTEX.

## Séptima. Presentación de documentos.

- 1. En el momento del llamamiento para su contratación los aspirantes seleccionados deberán presentar ante el Servicio de Coordinación del Centro de Investigaciones Científicas y Tecnológicas de Extremadura, los siguientes documentos acreditativos del cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria:
- a) Fotocopia compulsada del DNI o del documento acreditativo de la identidad y residencia.
- b) Fotocopia debidamente compulsada de la titulación académica exigida o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para la expedición de dicho título.

Las titulaciones académicas extranjeras deberán acompañarse de la fotocopia de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación o equivalencia a una titulación, o de su reconocimiento a efectos profesionales, o de certificado de profesionalidad.



- c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio en ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, y/o de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida el acceso a la función pública para los nacionales de cualquier Estado miembro de la Unión Europea o asimilados, conforme al modelo que se recoge en el Anexo IV.
- d) Los aspirantes que tengan la condición de discapacitados deberán presentar certificado, expedido al efecto por el Órgano competente, que acredite tal condición, el grado de discapacidad y su capacidad para desempeñar las funciones que correspondan a los puestos objeto de esta convocatoria.
- e) Fotocopia compulsada del documento de afiliación a la Seguridad Social, si lo tuviera.
- f) Certificado de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social. Este certificado deberá aportarse incluso en el supuesto de no haber estado nunca dado de alta en la Seguridad Social.
- g) Datos correspondientes a la entidad financiera donde se pretende recibir las retribuciones.
- h) Certificado de hallarse inscrito como desempleado en el Sistema Público de Empleo y ser beneficiario del Sistema de Garantía Juvenil, actualizado a la fecha de formalización del contrato.
- i) Declaración de incompatibilidad o solicitud de compatibilidad en su caso, conforme al modelo contenido en el Anexo V.
- j) Los aspirantes extranjeros que sean nacionales de la Unión Europea, y las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, y que residan en España, deberán presentar una fotocopia compulsada del correspondiente documento de identidad o pasaporte y de la tarjeta de residente comunitario o de familiar de residente comunitario en vigor o, en su caso, de la tarjeta temporal de residente comunitario o de trabajador comunitario fronterizo en vigor.

Los aspirantes extranjeros que sean nacionales de la Unión Europea, y las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, y que no residan en España, bien por residir en el extranjero o por encontrarse en España en régimen de estancia, deberán presentar una fotocopia compulsada del documento de identidad o pasaporte y fotocopia compulsada del resguardo de haber solicitado la tarjeta de residencia comunitaria.

Los familiares de los anteriores deberán presentar una fotocopia compulsada del pasaporte, del visado y, en su caso, del resguardo de haber solicitado la correspondiente tarjeta del resguardo de haber solicitado la exención de visado y la correspondiente tarjeta. También deberán presentar los documentos expedidos por las autoridades competentes que acrediten el vínculo de parentesco y una declaración jurada o promesa del español o del nacional de la Unión Europea, con el que existe ese vínculo, de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo (Anexo VI).

Las personas nacionales de otros Estados deberán aportar fotocopia compulsada de la documentación que acredite que se encuentran en situación de residente temporal o permanente, que tienen autorización para residir y trabajar o que tienen reconocida la condición de refugiado, conforme a los dispuesto en la ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, reguladora de los derechos y libertades de los extranjeros en España y de su integración social, según la reforma operada mediante la Ley Orgánica 2/2009, de 11 de diciembre.

- k) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibiliten para el servicio expedido por facultativo competente y en modelo oficial.
- I) Fotocopia compulsada del permiso de conducción clase B.



- 2. Ante la imposibilidad debidamente justificada de presentar los documentos a que se refiere el apartado anterior, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en Derecho.
- 3. Aquellos que no presenten la documentación en el plazo de tres días a contar desde el llamamiento, salvo causas debidamente justificadas y libremente apreciadas por el CICYTEX, o cuando del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la Base Segunda, perderán su derecho a la contratación para la que han sido seleccionados, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

Cuando se produzcan las circunstancias expresadas en el párrafo anterior, la Presidencia del CICYTEX podrá designar al aspirante que haya obtenido la puntuación inmediatamente superior, conforme a lo indicado en la base sexta.

#### Octava. Formalización del contrato.

- 1. Finalizado el proceso selectivo, siempre que se haya presentado en plazo la documentación relacionada en el apartado 3 de la base séptima, la Presidencia del CICYTEX formalizará los correspondientes contratos de trabajo en prácticas a jornada completa y con una duración de 18 meses, conforme a los requisitos y condiciones establecidos en el artículo 11.1 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y en las restantes normas de desarrollo.
- 2. El contrato de trabajo, como documento que vincula jurídicamente a las partes contratantes, contendrá el régimen y las condiciones de ejercicio de sus funciones, en particular:
- a) La duración de la jornada laboral, los horarios, fiestas, permisos y vacaciones.
- b) Periodo de prueba al que se sujete la contratación, de acuerdo a lo establecido en el V Convenio Colectivo del personal laboral al servicio de la Junta de Extremadura.
- c) Tutor de la persona contratada, de acuerdo con lo establecido en la base novena.
- d) Las tareas concretas a desempeñar por la persona contratada, así como el proyecto o actividades de investigación en las que se encuadran.
- e) El régimen retributivo.
- f) Obligaciones a cumplir por CICYTEX y el trabajador, de acuerdo a las exigencias contenidas en la convocatoria de ayudas.
- g) Causas de extinción.
- h) Financiación.
- 3. El contrato podrá extinguirse de manera anticipada ante la concurrencia de causas relativas a la no superación del periodo de prueba, cese voluntario, despido declarado procedente, muerte o invalidez del trabajador.

En estos casos, el CICYTEX podrá cubrir la vacante con el candidato que haya obtenido la puntuación inmediatamente superior, de acuerdo a lo establecido en la base sexta, y conforme a los requisitos establecidos en las bases reguladoras de las ayudas que financian la contratación.

4. El personal contratado no podrá celebrar contratos de trabajo con otras entidades, salvo autorización expresa de CICYTEX, y sin perjuicio del respeto a la normativa sobre incompatibilidades del personal.



5. La incorporación al trabajo se efectuará en la fecha indicada en el contrato. Hasta que no se produzca la incorporación efectiva del trabajador al centro de trabajo, el aspirante seleccionado no tendrá derecho a percepción económica alguna.

## Novena. Seguimiento de la Actuación.

1. De acuerdo a lo establecido en las bases reguladoras de las ayudas, el CICYTEX, como ente beneficiario de las mismas, estará obligado a designar un tutor entre su personal fijo para cada una de las personas contratadas para realizar las tareas de apoyo a la investigación consignadas en el contrato, pudiendo cada tutor tener a su cargo a un máximo de dos personas.

Dicho tutor deberá mantener su vinculación con el centro durante el periodo de contratación subvencionado, y una vez finalizado el mismo, estará obligado a emitir un informe de aprovechamiento acerca de las actividades de investigación realizadas por la persona contratada.

2. Igualmente, el CICYTEX, al momento de finalización del periodo de contratación, expedirá al trabajador un certificado que contenga los extremos relativos a la duración del contrato, así como a las labores y funciones de investigación desarrolladas.

### Décima. Financiación.

La presente convocatoria se encuentra financiada por el Fondo Social Europeo, con cargo al Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014-2020, a través de la iniciativa de Empleo Juvenil, dentro del objetivo temático 8 "Promover la sostenibilidad y calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral", prioridad de inversión 8.2 "La integración sostenible en el mercado de trabajo de los jóvenes, en particular de aquellos sin trabajo y no integrados en los sistemas de educación o formación, así como los jóvenes que corren el riesgo de sufrir exclusión social y los procedentes de comunidades marginadas, también a través de la aplicación de la Garantía Juvenil", y dentro de la medida 8.2.4.4. "Fomento del empleo para los jóvenes investigadores".

## Decimoprimera. Norma final.

En lo no previsto en la presente convocatoria se estará a lo establecido en las Bases Reguladoras y en la Convocatoria de las ayudas en las que se encuadra, por lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura y su normativa de desarrollo; Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación; Ley 10/2010, de 16 de noviembre, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación de Extremadura; Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores; V Convenio Colectivo del personal laboral al servicio de la Junta de Extremadura; Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y Ley 1/2020, de 31 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2020 o normativa que las sustituya.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Presidencia del CICYTEX en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en la página web del CICYTEX, conforme a lo establecido en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa. Todo ello sin perjuicio de ejercitar, en su caso, cualquier otro



recurso que estimen procedente. La interposición del recurso de reposición impedirá al interesado acudir a la vía contencioso administrativa mientras se sustancie el mismo.

En Guadajira, a 15 de septiembre de 2020

EL PRESIDENTE DEL CICYTEX

P.A.: Resol.28 Agosto 2019 (DOE Nº 177, de 13 de septiembre)

LA DIRECTORA DEL CICYTEX

\_\_\_\_\_

Fdo.: Carmen González Ramos



## ANEXO I CONTRATOS/PERFILES DE TITULACIÓN

Perfil de Titulación nº 1: TE-0094-19

Denominación del puesto: Plantaciones de encina en riego.

Titulación: Diplomatura o equivalente en Ingeniería Agrarias o Forestal.

Las funciones a realizar se desarrollarán en la finca La Orden:

- Caracterización de la parcela experimental
- Medidas de teledetección par caracterización vegetativa mediante imágenes satélites
- Establecimiento del sistema de riego y de los dispositivos de control: Contadores volumétricos de caudal
- Seguimiento fenológico de las encinas, control de plagas y enfermedades y manejo de cubiertas vegetales.
- Medidas de sección de tronco (con calibre) y tamaño de árboles (volumen de copa)
- Aprendizaje en podas en sistemas intensivos y setos
- Programación de riego y medidas de estado hídrico de los árboles.
- Instalación y control de sensores de humedad.
- Verificación de programaciones de riego y determinación de niveles de referencia de potencial hídrico de tronco
- Medidas de estado nutricional en hoja y programación de la fertilización.
- Control productivo y análisis de la calidad de la bellota.
- Análisis de resultados y gestión de la información.
- Participación en la elaboración del informe de resultados.
- Contactos con la empresa en actividades programadas para evaluar los resultados obtenidos.
- Participación de seguimiento de actividades con fincas colaboradores del sector de la dehesa.

## Perfil de Titulación nº 2: TE-0079-19

Denominación del puesto: Investigación de técnicas de cultivo orientadas a la optimización de la producción y mejora de la calidad de los vinos en agricultura ecológica.

Titulación: Licenciado o equivalente en Ingeniería Agrarias, Bioquímica o Biología.

Las funciones a realizar se desarrollarán en la finca La Orden:

- Elaboración y seguimiento de programaciones de riego y fertilización
- Colaborará en las tareas de organización, planificación semanal
- Asumirá responsabilidades en tomas de datos y procesados de información
- Colaborará en la elaboración de informes
- Participará activamente en los contactos con la empresa, presentación y discusión de resultados
- Participación de seguimiento de actividades en fincas colaboradores de diversa índole
- Participación en actividades de transferencia generales relacionadas con gestión de riego



## Perfil de Titulación nº 3: TE-0099-19

Denominación del puesto: Evaluación de eficacia/fitotoxicidad herbicidas en cultivos.

Titulación: Formación Profesional Superior en Industria Agroalimentaria, Química, Laboratorio Clínico y Biomédico o Análisis y Control.

Las funciones a realizar se desarrollarán en la finca La Orden:

- Conservación de semillas de malas hierbas
- Preparación de material vegetal (invernadero, cámara de crecimiento)
- Evaluación de ensayos de invernadero
- Extracción de ADN/ARN
- Amplificación por PCR de fragmentos de interés
- Secuenciación y alineamiento de secuencias para detección de posibles mutaciones
- Ensayos enzimáticos: extracción y ensayos de actividad
- Ensayos de metabolismo indirecto de herbicidas en placas de Petri y en maceta, usando inhibidores de cyt P450
- Procesamiento de datos y discusión de resultados

### Perfil de Titulación nº 4: TE-0093-19

Denominación del puesto: Desarrollo de nuevas estrategias Agroindustriales para procesados de tomate más saludable (tomavit).

Titulación: Licenciado o equivalente en Ingeniería Agrarias.

Las funciones a realizar se desarrollarán en la finca La Orden:

- Medida de la clorofila en plantas de tomate en los mismos momentos que la recogida de plantas de tomate y de turba. Responsable de hacer las medidas.
- Preparación de muestras de plantas de tomate para la realización de análisis foliar y determinación de nitrógeno mediante un protocolo de lavado, secado y molienda, en los mismos momentos que las tareas descritas anteriormente. Responsable de la preparación de las muestras.
- Medida del contenido de nitrato en savia de tomate.
- Medida de la altura en plantas de tomate en los mismos momentos que los anteriormente descritos.
- Determinación de la concentración de nitratos y amonios en agua de riego en los mismos muestreos a realizar. Responsable de la determinación.
- Procesado de datos y redacción de informes una vez finalizado cada uno de los ensayos.
- Redacción del informe final una vez finalizado los tres ensayos del año. La persona contratada colaborará en la redacción del informe final.

## Perfil de Titulación nº 5: TE-0074-19

Denominación del puesto: Modificación de la histología lipídica intramuscular microscópica del cerdo ibérico seleccionado genéticamente.

Titulación: Formación Profesional Superior en Laboratorio Clínico y Biomédico o Anatomía Patológica y Citodiagnóstico.

Las funciones a realizar se desarrollarán en la finca La Orden:

- Adquisición de capacidades teóricas y prácticas en técnicas de Biología Celular y Microscopía mediante un Plan de Formación continuo y específico en el manejo de las infraestructuras científico tecnológicas.



- Organización y gestión de la Infraestructura científico tecnológica altamente especializada y de otros
- equipos que integran en el LBCM (mantenimiento, calibraciones, alertas...).
- Controlar a tiempo real la trazabilidad de las actividades y procesos que se desarrollan: Registro,
- custodia, gestión y seguimiento de las muestras biológicas.
- Participación en la planificación y programación de las tareas.
- Trabajos y técnicas de procesamiento histológico de las muestras

## Perfil de Titulación nº 6: TE-0091-19

Denominación del puesto: Aprovechamiento de recursos genéticos mediante su incorporación sostenible a la cadena de valor del cerdo ibérico.

Titulación: Licenciado o equivalente en Ciencias Químicas, Biología o Ciencia y tecnología de los Alimentos.

Las funciones a realizar se desarrollarán en la finca La Orden:

La incorporación de la persona a contratar pasaría a formar parte del equipo del Área de Calidad de carne del Instituto de Investigaciones Agrarias Finca La Orden – Valdesequera. Ello supone que, tras la formación en las diferentes metodologías de trabajo e interpretación de los resultados, participaría como personal activo en las actividades del área encuadradas en el contrato que da soporte a este contrato. Las metodologías de trabajo están relacionadas con el estudio de la canal que se realiza en el matadero así como las tareas a realizar en el propio laboratorio de carne, las cuales se desarrollan en torno a la determinación diferentes aspectos como: la calidad nutritiva como el contenido de grasa, proteínas y cenizas; calidad física como la determinación del color, capacidad de retención de agua o la textura; la calidad química, como el perfil de ácidos grasos, el perfil antioxidante y el grado de oxidación lipídica o proteica; la calidad sensorial del producto resultante mediante paneles de cata entrenados o consumidores. También la persona contratada se incorporará a la labor de análisis de datos e interpretación de resultados para dar apoyo en la redacción de los informes de resultados que se destinarán a las empresas participantes del estudio con el fin de darles difusión en el sector de la carne de cerdo lbérico.

## Perfil de Titulación nº 7: TE-0088-19

Denominación del puesto: Nuevas tecnologías aplicadas en la gestión del viñedo para la estimación de la producción y la fecha óptima de cosecha en Extremadura.

Titulación: Diplomatura o equivalente en Ingeniería Agrarias.

Las funciones a realizar se desarrollarán en la finca La Orden:

- Seguimiento y control de programaciones de riego en el viñedo.
- Seguimiento fenológico del viñedo.
- Realización de operación de manejo de cubierta en el viñedo.
- Determinación de estado hídrico en vid mediante cámaras de presión (potencial hídrico de tallo) y porómetro (conductancia estomática)
- Determinación de desarrollo vegetativo mediante barras de PAR (Radiación interceptada), fotografía (Superficie foliar externa) y mediante medidas alométricas.
- Muestreos de bayas y hojas, y preparación de muestras.



- Determinación del efecto del manejo del riego y de las distintas prácticas culturales en parámetro productivos y cualitativo del viñedo.
- Apoyo al procesado de datos obtenido en el proyecto.
- Apoyo a otros equipos del grupo de Riego y Nutrición.

### Perfil de Titulación nº 8: TE-0085-19

Denominación del puesto: Uso de sensores para gestión del riego en cultivos hortofrutícolas.

Titulación: Licenciado o equivalente en Ingeniería Agrarias o Biología.

Las funciones a realizar se desarrollarán en la finca La Orden.

- Elaboración y seguimiento de programaciones de riego y fertilización
- Colaborará en las tareas de organización, planificación y preparación
- Asumirá responsabilidades en tomas de datos y procesados de información
- Colaborará en la elaboración de informes
- Participará activamente en los contactos con la empresa, presentación y discusión de resultados
- Participación de seguimiento de actividades en fincas colaboradores de diversa índole
- Participación en actividades de transferencia generales relacionadas con gestión de riego.

## Perfil de Titulación nº 9: TE-0073-19

Denominación del puesto: Desarrollo de nuevas estrategias Agroindustriales para procesados de tomate más saludable (tomavit).

Titulación: Diplomatura o equivalente en Ingeniería Agrarias.

Las funciones a realizar se desarrollarán en la finca La Orden:

- Formación en diferentes sistemas de sensores para la determinación del estado hídrico y nutricional de los cultivos, aspectos generales, calibración, manejo del sensor, descarga de datos, procesado de la información y emisión de informes.
- Caracterización de parcela de ensayo (mapa de suelo de la parcela con sensores de medida masiva de propiedades de suelo y análisis de suelo a diferentes profundidades). Muestreo de suelo para aplicar metodologías para establecimiento de mapas de agua útil, para el diagnóstico de las zonas de riego diferenciales. Utilización de aplicaciones para identificar puntos de control y localizarlos en campo.
- Medidas de teledetección par caracterización vegetativa mediante imágenes satélites.
- Manejo de sistemas de información geográfica para incorporar información espacial raster y vectorial para determinación de parámetros relacionados con el estado hídrico y nutricional del cultivo del tomate de industria.
- Medidas de temperatura y multiespectrales mediante imágenes aéreas
- Caracterización de las medidas de estado hídrico de suelo y planta.
- Seguimiento fenológico del tomate de industria, determinación de desarrollo cubierta vegetal con diferentes metodologías.
- Programación de riego y adaptación de estrategias de riego a diferentes manejos de riego.
- Instalación y control de sensores de humedad.



- Verificación de programaciones de riego y determinación de niveles de referencia de potencial hídrico de hoja y humedad de suelo.
- Medidas de estado nutricional en hoja y programación de la fertilización.
- Caracterización de parámetros de producción y calidad del cultivo del tomate de industria.

## Perfil de Titulación nº 10: TE-0089-19

Denominación del puesto: Estudio de la respuesta de la aplicación de un bioestimulante en ciruelo japonés, variedad Angeleno, sometido a riego deficitario controlado.

Titulación: Diplomatura o equivalente en Ingeniería Agrarias.

Las funciones a realizar se desarrollarán en la finca La Orden:

- Revisión bibliográfica sobre el manejo del riego y prácticas de cultivo en frutales. Profundizar en conocimientos de Riego Deficitario Controlado (RDC). Responsable
- Operaciones agronómicas en plantación frutal. Miembro del equipo
- Control de los aportes hídricos a través del riego y su efecto sobre el estado hídrico utilizando cámaras de presión. Miembro del grupo
- Evaluación del desarrollo vegetativo, de la producción y la calidad de los frutos. Miembro del grupo.
- Evaluación del estado fenológico y evolución de los frutos en árbol. Responsable
- Asistencia a actividades de formación (congresos, cursos, jornadas...). Miembro del grupo.
- Procesado de datos, análisis de resultados y elaboración de informes. Miembro del grupo.
- Actividades de transferencia tecnológica: charlas, días de campo, etc. Miembro del grupo.

## Perfil de Titulación nº 11: TE-0072-19

Denominación del puesto: Ensayo de la efectividad del producto en la gestión integrada de enfermedades de la madera de la vid.

Titulación: Diplomatura o equivalente en Ingeniería Agrarias.

Las funciones a realizar se desarrollarán en la finca La Orden:

- Preparación de productos biológicos para su aplicación en viñedo experimental: Establecer la fecha y condiciones de aplicación, cálculo de dosis, ajuste y control de la presión de la maquinaria, volumen de caldo, etc.
- Diseño experimental. Marcado del ensayo y supervisión de su correcta aplicación en campo.
- Toma de muestras de madera de forma periódica.
- Toma de muestras de agua de lluvia y suelo.
- Análisis en laboratorio y bajo condiciones asépticas de muestras de madera para el aislamiento de
- hongos.
- Identificación macroscópica y microscópica de hongos.
- Descarga y análisis de datos meteorológicos en la parcela de ensayo.
- Tarea 8. Extracción de ADN fúngico en muestras de hongos aislados, agua, suelo y madera.
- Identificación y cuantificación molecular de hongos por técnicas de PCR y qPCR.

## Perfil de Titulación nº 12: TE-0087-19

Denominación del puesto: Efecto de la fertilización y la aplicación de enmiendas para el control de la verticilosis del olivo. Evolución de indicadores de suelo.



Titulación: Licenciado o equivalente en Ciencia y Tecnología de Alimentos.

Las funciones a realizar se desarrollarán en la finca La Orden:

- Integración en el Área de Protección vegetal. Formando parte de la subárea de gestión y usos de suelos agrícolas y forestales, adscrito al centro de Investigación Finca la Orden-Valdesequera perteneciente a CICYTEX desde donde la Dra. de Santiago formará a dicha persona y dirigirá el trabajo.
- Adquisición de capacidades teóricas y prácticas en técnicas de análisis de suelos, en fisiología y nutrición vegetal.

## Perfil de Titulación nº 13: TE-0107-19

Denominación del puesto: La I+D+i aplicada al sector de la acuicultura.

Titulación: Licenciado o equivalente en Ciencia y Tecnología de los Alimentos, Biología, Química, Bioquímica o Ciencias del Mar.

Las funciones a realizar se desarrollarán en la finca La Orden.

- Formación inicial e integración en la Comisión de trabajo.
- Estudio del sector de la acuicultura continental en Extremadura.
- Desarrollo de ensayos de engorde con diferentes dietas experimentales.
- Estudio de calidad de la carne de tenca.
- Desarrollo de paneles sensoriales para la valoración de los atributos de calidad.
- Puesta en marcha de ensayos de conservación y envasado.
- Estudios de consumidores y mercado.
- Transferencia de resultados al sector y la comunidad científica.

## Perfil de Titulación nº 14: TE-0083-19

Denominación del puesto: Investigación de nuevo modelo de financiación para la gestión y conservación de la Dehesa basado en Economía Circular y Nuevas Tecnologías. Laboratorio vivo en la Dehesa Boyal de Montehermoso.

Titulación: Diplomatura o equivalente en Ingeniería Agrarias.

Las funciones a realizar se desarrollarán en la finca La Orden:

- Recopilación de información, bibliografía, estudios técnicos, proyectos realizados en materia de conservación de praderas, eficiencia hídrica, fertilización, economía agraria y bioeconomía.
- Estudio de caso en Fincas experimentales de praderas de regadío en las Vegas del Alagón.
- Ejecución de medidas de optimización de la pradera de regadío y otros pastos adehesados en las fincas experimentales.
- Plan de comunicación y divulgación, transferencia y formación técnica.

## Perfil de Titulación nº 15: TE-0080-19

Denominación del puesto: Evaluación del comportamiento agronómico y de calidad de distintas especies frutales.

Titulación: Diplomatura o equivalente en Ingeniería Agrarias.

Las funciones a realizar se desarrollarán en la finca La Orden.



- Seguimiento datos fenológicos de las distintas variedades de cerezo y pecano. Elaboración de calendarios de floración.
- Seguimiento de maduración de las distintas variedades de cerezo, higueras y pecano. Elaboración calendarios de maduración.
- Determinación de parámetros fisicoquímicos de la fruta. Determinación del peso, calibre, color piel, color de la pulpa, firmeza, ºBrix y acidez. Conocimiento y manejo de la infraestructura (texturómetro, valorador, refractómetro digital....).
- Caracterización morfológica según el descriptor UPOV de distintas accesiones de higuera: 78 caracteres relativos a parámetros de árbol, hoja y fruto.
- Caracterización molecular de distintas variedades de cerezo, higuera y pecanero mediante microsatélites.

## Perfil de Titulación nº 16: TE-0100-19

Denominación del puesto: Caracterización y comparación de la composición de la canal de los diferentes genotipos de cerdo Ibérico en un sistema tradicional de cebo extensivo y de montanera, con especial énfasis en el análisis de las diferencias en tipología y evolución de la deposición grasa a nivel microscópico.

Titulación: Licenciado o equivalente en Veterinaria, Biología, Ciencia y Tecnología de los Alimentos o Biotecnología.

Las funciones a realizar se desarrollarán en la finca La Orden:

- Caracterizar y comparar las diferentes performances de las parideras de los diferentes genotipos de cerdo Ibérico.
- Caracterizar y comparar las curvas de crecimientos de los diferentes genotipos de cerdo Ibérico.
- Caracterizar y comparar las ganancias en cebo y composición de la canal de los diferentes genotipos de cerdo Ibérico en un sistema tradicional de cebo extensivo y de montanera.
- Análisis de las diferencias en tipología y evolución de la deposición grasa a nivel microscópico entre os diferentes genotipos y los 2 tipos de explotación.

## Perfil de Titulación nº 17: TE-0084-19

Denominación del puesto: Conservación, evaluación y explotación de material vegetal de hortícolas.

Titulación: Formación Profesional Superior en Producción agropecuaria.

Las funciones a realizar se desarrollarán en la finca La Orden:

- Se integrará al equipo de Hortofruticultura implicándose directamente en todas las operaciones de cultivo, así como medidas y técnicas necesarias para multiplicación, obtención, valoración y conservación de germoplasma de especies hortícolas.
- Aprenderá a realizar y supervisar todas las labores de cultivo relacionadas con la gestión de parcelas de cultivos hortícolas (pimiento, tomate y brassicas), así como en la caracterización de las características de los productos y evaluación de parámetros de calidad.
- Participará también en las actividades de demostración, formación y difusión de material vegetal.
- Estará supervisada directamente por el tutor y la persona responsable de las colecciones de material



hortícola.

## Perfil de Titulación nº 18: TE-0104-19

Denominación del puesto: Nuevos sistemas biológico-orgánicos de control de pato-sistemas propios de enfermedades de madera de la vid.

Titulación: Licenciado o equivalente en Biotecnología, Ciencia y Tecnología de los Alimentos o Biología.

Las funciones a realizar se desarrollarán en la finca La Orden.

- Trabajos en condiciones asépticas con microorganismos: hongos y levaduras. Conservación y mantenimiento de micoteca. Identificación macroscópica y microscópica de hongos.
- Preparación de medios de cultivo y otros reactivos en condiciones de esterilidad.
- Preparación de productos biológicos y orgánicos para su aplicación en ensayos *in vitro*: Establecer las concentraciones, preparación de medios de cultivo en condiciones asépticas etc.
- Diseño experimental. Medición y cálculo de la inhibición del crecimiento radial, inhibición de la germinación de esporas y la concentración mínima inhibitoria.
- Preparación de material vegetal de vid, enraizamiento y mantenimiento en condiciones de invernadero y cultivo hidropónico para ensayos *in vivo*. Inoculación y tratamiento de material vegetal.
- Análisis en laboratorio y bajo condiciones asépticas de muestras de madera para el aislamiento de hongos.
- Extracción de ADN fúngico en muestras de madera.
- Identificación y cuantificación molecular de hongos por técnicas de PCR y qPCR.
- Estudios de expresión de genes de defensa en vid por RTqPCR.

## Perfil de Titulación nº 19: TE-0102-19

Denominación del puesto: Experimentación sobre nuevas variedades protegidas de albaricoquero. Estudio de su biología reproductiva y potencialidad para su cultivo en Extremadura.

Titulación: Formación Profesional Superior en Procesos y calidad en la Industria Agroalimentaria, Química, Laboratorio Clínico y Biomédico o Análisis y Control.

Las funciones a realizar se desarrollarán en la finca La Orden.

- Seguimiento fenológico
- Recogida de muestras de flores y frutos
- Estudio de la estructura floral
- Análisis de calidad (color, textura, ºBrix, acidez, etc)
- Estudio de viabilidad del polen
- Preparación de muestras para observación al microscopio y observación de las mismas
- Análisis estadísticos de los resultados.

## Perfil de Titulación nº 20: TE-0095-19

Denominación del puesto: Caracterización de las aceitunas y aceites de los cultivares de la Sociedad Cooperativa Virgen de la Estrella.

Titulación: Licenciado o equivalente en Ciencias Químicas.

Las funciones a realizar se desarrollarán en Intaex.



- Determinaciones a realizar en lotes de aceitunas muestreadas.
- Elaboración de aceite mediante sistema Abencor.
- Determinaciones de contenido graso y humedad, así como del estudio de comportamiento tecnológico en las determinaciones de calidad.
- Determinar las características de los aceites.

### Perfil de Titulación nº 21: TE-0075-19

Denominación del puesto: Mejora de la conservación del jamón ibérico loncheado mediante nuevas tecnologías de procesado y envasado.

Titulación: Licenciado o equivalente en Ciencias Químicas, Bioquímica, Biología o Ciencia y Tecnología de los Alimentos.

Las funciones a realizar se desarrollarán en Intaex.

- Obtención, purificación y caracterización de los extractos naturales a partir de residuos agroalimentarios (Salvado de arroz).
- Determinar mediante modelos in vitro la funcionalidad de los extractos, actividad antioxidante, antimicrobiana, antifúngica y anticancerígena.
- Evaluación del potencial como aditivo de los extractos en hamburguesas de cerdo, dosis y modo de aplicación.

### Perfil de Titulación nº 22: TE-0096-19

Denominación del puesto: Optimización del uso de ultrasonidos en la extracción de aceite de oliva virgen.

Titulación: Licenciado o equivalente en Ciencias Químicas.

Las funciones a realizar se desarrollarán en Intaex.

- Elaboración tradicional, con sonicación, así como la de sustitución de tradicional por sonicación.
- Toma de muestras de aceituna, pasta, aceite y alperujo.
- Elaboración de aceite mediante sistema Abencor, estudio de comportamiento tecnológico.
- Determinaciones en aceituna de partida, pasta de aceituna y alperujo.
- Determinaciones en aceite de sus características fisicoquímicas y organolépticas de las muestras de aceite obtenidas.

## Perfil de Titulación nº 23: TE-0092-19

Denominación del puesto: Implementación de tecnologías innovadoras y medioambientalmente sostenibles para la mejora de la seguridad, calidad y aumento de la vida útil de ciruela y cereza destinada a mercados de exportación.

Titulación: Licenciado o equivalente en Ciencias Químicas, Biología o Ciencia y tecnología de los Alimentos.

Las funciones a realizar se desarrollarán en Intaex.

- Análisis microbiológicos del agua de lavado utilizada en las centrales así como de las frutas objeto de estudio sometidas a las diferentes tecnologías.



- Análisis físico-químico de la fruta para establecer la vida comercial de las cerezas y ciruelas sometidas a las tecnologías postcosecha ensayadas.
- Realización de los diseños experimentales en las centrales frutícolas y en las instalaciones del INTAEX.
- Organización de los datos y procesamiento estadístico de resultados.
- Elaboración de informes y difusión de resultados.

### Perfil de Titulación nº 24: TE-0078-19

Denominación del puesto: Aceitunas de alta calidad, saludables y nutritivas que incorporan rellenos novedosos.

Titulación: Licenciado o equivalente en Ciencia y Tecnología de los Alimentos o Químico.

Las funciones a realizar se desarrollarán en Intaex.

- Obtención de aceitunas de mesa sin líquido de gobierno.
- Diseño de la masa base rellenable y adición de aromas tradicionales
- Estudio de la incorporación de rellenos naturales vegetales saludables a la masa base rellenable.
- Incorporación de superalimentos de quinoa, chia y espelta a la masa base rellenable.

## Perfil de Titulación nº 25: TE-0103-19

Denominación del puesto: Estudio de la población de Brettanomyces en los vinos elaborados por Bodegas Viñas de Alange. Metodología para abordar la erradicación de esta levadura indeseable.

Titulación: Licenciado o equivalente en Ciencia y Tecnología de Alimentos, Enología, Químicas, Biología, Biotecnología o Bioquímica.

Las funciones a realizar se desarrollarán en Intaex.

- Determinación de la composición fisicoquímica de las uvas.
- Determinación de la composición fisicoquímica de los vinos.
- Determinación de la composición polifenólica pormenorizada de las uvas y de los vinos
- Análisis de aminoácidos en mostos y vinos. Análisis de compuestos volátiles en vinos.

## Perfil de Titulación nº 26: TE-0076-19

Denominación del puesto: Métodos combinados y tecnologías de obstáculos para la eliminación de micotoxinas en elaborados de HIGO SECO.

Titulación: Formación Profesional Superior en Industria Agroalimentaria.

Las funciones a realizar se desarrollarán en Intaex.

- Evaluación de tratamientos sistémicos en precosecha sobre la calidad fisicoquímica de higos secos producidos en plantaciones superintensivas con riego localizado. Para la consecución de esta tarea la persona contratada llevará a cabo las siguientes determinaciones: Peso, calibre, textura, pHy acidez titulable y sólidos solubles totales.
- Determinar las condiciones óptimas de envasado en atmosferas activas para higo seco, estudiando su influencia sobre la calidad fisicoquímica, sensorial y microbiológica.



## Perfil de Titulación nº 27: TE-0081-19

Denominación del puesto: Valorización de variedades minoritarias de vid por su potencial de diversificación vitivinícola y para minimizar los efectos del cambio climático en la calidad del vino.

Titulación: Licenciado o equivalente en Ciencia y Tecnología de Alimentos, Enología, Químicas, Biología ó Biotecnología

Las funciones a realizar se desarrollarán en Intaex.

- Estudios agronómicos
- Toma de muestras de madera de poda
- Análisis enológicos generales
- Análisis de compuestos fenólicos
- Procesado de datos y redacción de informes

## Perfil de Titulación nº 28: TE-0105-19

Denominación del puesto: GO RESINEX: Transferencia de conocimientos, profesionalización, e innovación en el Sector Resinero Extremeño.

Titulación: Diplomado o equivalente en Ingeniería Forestal.

Las funciones a realizar se desarrollarán en ICMC.

- Participará en la elaboración de un manual de buenas prácticas para el aprovechamiento resinero en Extremadura, que contenga los principales métodos de resinación utilizados en Extremadura, la metodología de aplicación de los ácidos adaptada a las condiciones de esta región, un esquema logístico para la ejecución de las distintos trabajos que integran el aprovechamiento resinero (desroñe, clavado de grapas, ejecución de picas, remasa, etc.), ergonomía y posturología para la realización de las tareas o trabajos de la forma más ergonómica y saludable, así como los principales riesgos laborales que pueden sufrir estos trabajadores.
- Participará en la búsqueda de alternativas a los materiales y herramientas utilizados a la hora de extraer la resina del árbol, y su posterior ensayo en campo para comprobar su eficacia y utilidad.
- Colaborará en la tarea de la innovación para la mejora de los sistemas de acopio de la resina en el monte.
- Colaborará en la elaboración del estudio comparativo entre planes de ordenación orientados a la resinación y los planes de ordenación enfocados hacia la producción de madera u otros recursos naturales.

## Perfil de Titulación nº 29: TE-0077-19

Denominación del puesto: Quercus-Selección: Obtención de variedades de alcornoque con alta producción de corcho y tolerantes a Fitóftora.



Titulación: Formación Profesional Superior en Gestión Forestal y del Medio Natural.

Las funciones a realizar se desarrollarán en ICMC.

- Detección y diagnóstico de focos de la enfermedad
- Selección y caracterización de árboles plus
- Prospecciones, muestreos y toma de datos
- Planificación y gestión de vivero forestal
- Planificación y control de plantaciones
- Acciones de divulgación.

### Perfil de Titulación nº 30: TE-0071-19

Denominación del puesto: Eco-innovación en la pirólisis, optimización medioambiental y eficiencia energética (ECO-IMPIMEX)2 del grupo operativo para la innovación en el carbón vegetal en Extremadura (GO INNOCARBONEX).

Titulación: Diplomatura o equivalente en Ingeniería Industrial.

Las funciones a realizar se desarrollarán en ICMC.

- Recogida de muestras y caracterización (análisis inmediato y determinación del PCS), en cada uno de los ensayos, de la madera a carbonizar, el carbón vegetal obtenido y la carbonización, en condiciones ideales, de una muestra de madera.
- Análisis y estudio de los resultados para poder proponer mejoras en la construcción de los hornos y del proceso de carbonización.
- Análisis de los resultados de monitorización de los hornos (temperaturas, caudales, composición de gases, ...) para proponer mejoras que recaigan en la consecución de los distintos objetivos del proyecto ECOINPIMEX.
- Propuesta de automatización de parte del proceso de fabricación del carbón vegetal en el horno de mampostería.

## Perfil de Titulación nº 31: TE-0097-19

Denominación del puesto: Gestión forestal de los alcornocales y su influencia en la mejora de las propiedades del corcho, en su procesado, calidad e interacción con el vino (CORK2WINE).

Titulación: Licenciado o equivalente en Ingeniería química o Químicas.

Las funciones a realizar se desarrollarán en ICMC.

- Realización de los ensayos con técnicas analíticas avanzadas incluyendo la preparación de muestras que requiera conocimientos especializados
- Elaboración de informes técnicos, previa supervisión del investigador principal.
- Tareas de control, mantenimiento y calibración del equipamiento analítico requerido para el proyecto, incluyendo reactivos y fungibles.

## Perfil de Titulación nº 32: TE-0106-19

Denominación del puesto: Desarrollo de estrategias de riego para la optimización de producción de calidad y un uso sostenible del agua, en plantaciones de castaño de regadío en Extremadura.

Titulación: Diplomatura o equivalente en Ingeniería Agrarias.



Las funciones a realizar se desarrollarán en CAEM.

- Tareas de campo y laboratorio en el CAEM apoyado por el equipo investigador.
- Medida de textura de suelo y análisis de macroelementos.
- Realización de medidas de desarrollo de cultivo, estado hídrico y nutricional en las parcelas seleccionadas.
- Caracterización de parcela de ensayo (mapa de suelo de la parcela con sensores de medida masiva de propiedades de suelo y análisis de suelo a diferentes profundidades). Muestreo de suelo para aplicar metodologías para establecimiento de mapas de agua útil, para el diagnóstico de las zonas de riego diferenciales. Utilización de aplicaciones para identificar puntos de control y localizarlos en campo.
- Medidas de teledetección par caracterización vegetativa mediante imágenes satélites.
- Manejo de sistemas de información geográfica para incorporar información espacial raster y vectorial para determinación de parámetros relacionados con el estado hídrico y nutricional del cultivo del castaño.
- Instalación y control de sensores de humedad.
- Programación de riego.
- Control de la fenología del cultivo en las diferentes parcelas seleccionadas.
- Mantenimiento, descarga y procesado de sensores instalados en las parcelas.
- Recolección y determinación de los parámetros de calidad de las castañas recogidas en los diferentes tratamientos de riego en las parcelas de ensayo.
- Procesado y análisis de resultados e interpretación de los mismos.
- Actividades de divulgación.
- Apoyo a la realización de Informes y Memorias.

## Perfil de Titulación nº 33: TE-0090-19

Denominación del puesto: Evaluación de variedades de cerezo y de progenies de los programas de mejora genética de cerezo y frambuesa.

Titulación: Diplomatura o equivalente en Ingeniería Agrarias.

Las funciones a realizar se desarrollarán en CAEM.

- Recogida y preparación polen (flores en estado fenológico Botón globoso).
  - Emasculación de flores.
  - Marcado ramas, polinización y conteo flores.
  - Cuajado y recogida frutos polinizados.
  - Limpieza y esterilización de huesos:
    - Cruzamientos variedades tempranas: rescate de embriones (siembra *in vitro*) y estratificación a 4ºC.
    - Cruzamientos variedades tardías: Estratificación en seco en la nevera.
  - Siembra de embriones en perlita (60 días).
  - Pase del embrión a maceta en invernadero a 25ºC con fotoperiodo.
  - Trasplante a maceta.
  - Pase a suelo en parcela de evaluación de progenies.



## Perfil de Titulación nº 34: TE-0082-19

Denominación del puesto: El cultivo del castaño en Cáceres. Epidemiología y control de las enfermedades de la Tinta y el Chancro. Relación con la agronomía del cultivo bajo condiciones de riego.

Titulación: Diplomatura o equivalente en Ingeniería Agrarias o Forestal.

Las funciones a realizar se desarrollarán en CAEM.

La persona a contratar participará en las tareas de campo y de laboratorio, así como en las de análisis de datos y transferencia de resultados. Colaborará en las prospecciones y toma de muestras en el campo (vegetales y suelo), en la aplicación de cepas hipovirulentas de *C. parasitica* en chancros y en el seguimiento de los chancros tratados. En el laboratorio participará en la preparación de medios de cultivo, aislamiento e identificación de hongos, mantenimiento de micoteca, preparación de inoculo, establecimiento y seguimiento de ensayos de inoculación, determinación de los GCV de *C. parasitica* e identificación de cepas hipovirulentas.



## ANEXO II SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN EN PRÁCTICAS DE PERSONAS JÓVENES

1.	~	n	N	ı١	1	a	C	Λ7		1	D	ı۸	
┸。'	•	u	ı١	ı١	•	u	_	-	·			М	۱

**DESCRIPCIÓN** 

				1	IIIC	JLADAS	UNIVERS	II AKIAS Y	JE FUKIVIACIÚN	PROFESIONAL DE G	IKADO SU	PERIOR
		PERFILI		□1	□2 □:	3 □4	□5 □	6 🗆 7 🗀	8 🗆 9 🗆 10	□ 11 □ 12 □ 13	□ 14 □	15 🗆 16
	(seleccionar perfiles a											
		perfiles solicita			1 □ 32 □							
TI		JLACIÓI		L 31	1 1 32 1	33	34					
		LACIO	V/ E3									
2. DA1	г <b>О</b> 9	S PERSO	DNALES	S								
		NIF/PAS			RIMER APE	LLIDO		SEGUNDO	APELLIDO	NOMBRE		
FEC				DE D	OMICILIO:	Calle o	Plaza y n	úmero		1		
NA	CIN	MIENTO	)									
DIA	<u>.                                    </u>	MES	AÑO									
<i>5.,</i>	•	IVILO	70									
ML	JNI	ICIPIO	1	C	ÓDIGO PO	STAL	PROVING	CIA				
									I	4	T	
NA	CIC	DNALID	AD	Te	eléfono 1		Teléfond	0 2	CORREO ELECTRÓNICO		SEXO M	
DE	SCE	RIPCIÓI	n Dis	<b>Γ</b> ΔΡΔ	CIDAD (	Indicar	ΔΠΔΡΤΔ	CIÓN QUE	SOLICITA		V	IVI
gra			. 5.5	CAI A	CIDAD, (	maicai	ADAITA	CION QUE	SOLICITA			
3. D <u>O</u>	CU									ÉRITOS EN EL PROCI		
								E LA <b>DOCU</b>	MENTACIÓN AC	REDITATIVA DE LOS	MÉRITOS	
		(R	elacior	iar en	la página s	siguient	e).					
4. DEC	LA	RACIÓ	N RESP	ONSA	ABLE							
	-	•					-	•	•	refiere la presente i	•	
	•				•					idos para poder pari ortar en forma y pla	•	•
					uisitos exi	•			sees and ac ape	7. ta. c		
					_							
					En		a	de _		de 20		

DIRECCIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS DE EXTREMADURA (CICYTEX), Autovía A-5, Km. 372, C.P. 06187 en Guadajira (BADAJOZ). DEPARTAMENTO JURÍDICO A1103055

Los datos de carácter personal que consten en el presente formulario podrán ser objeto de tratamiento automatizado a fin de tramitar la solicitud. En este caso, se adoptarán las medidas oportunas para garantizar el tratamiento confidencial de los mismos. La cesión de datos se harán en la forma y con las limitaciones y derechos previstos en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales. Los derechos de acceso, rectificación y cancelación y oposición se podrán ejercer en la dirección indicada arriba.

(firma)

Νº	RELACIÓN DE DOCUMENTOS ALEGADOS Y PRESENTADOS/ VALORACIÓN DE MÉRITOS



## ANEXO III TRIBUNAL DE SELECCIÓN

## TRIBUNAL N 1 PERFILES DEL 1 AL 19 LA ORDEN

	TITULARES
<u>PRESIDENTE</u>	
Jerónimo González Cortés	
<u>VOCALES</u>	
Mercedes Izquierdo Cebrián Henar Prieto Losada	
Fernando Llera cid	
SECRETARIO Francisco Javier Díaz Caro	
	SUPLENTES:
PRESIDENTE: Isidro Roa Ojalvo	
VOCALES:	
Guillermo Cobos Rodríguez Teresa Montero Muñoz María José Rodríguez Gómez	

**SECRETARIO** 

Manuel Alejandro Martínez Cañas



## TRIBUNAL N 2 PERFILES DEL 20 AL 27 INTAEX

## **TITULARES**

PRESIDENTE	
Isidro Roa Ojalvo	
VOCALES	
Guillermo Cobos Rodríguez	
Teresa Montero Muñoz	
María José Rodríguez Gómez	
<u>SECRETARIO</u>	
Manuel Alejandro Martínez Cañas	
	SUPLENTES:
	SUPLENTES:
PRESIDENTE:	SUPLENTES:
PRESIDENTE:	SUPLENTES:
PRESIDENTE:  Jerónimo González Cortés	SUPLENTES:
	SUPLENTES:
	SUPLENTES:
Jerónimo González Cortés  VOCALES:	SUPLENTES:
Jerónimo González Cortés	SUPLENTES:
Jerónimo González Cortés  VOCALES:	SUPLENTES:
Jerónimo González Cortés  VOCALES:  Francisco Sánchez Íñiguez	SUPLENTES:
Jerónimo González Cortés  VOCALES:  Francisco Sánchez Íñiguez  Ramiro Sánchez Baltasar	SUPLENTES:

Francisco Javier Díaz Caro



**TITULARES** 

## TRIBUNAL N 3 PERFILES DEL 28 AL 31 ICMC

PRESIDENTE	
Enrique Cardillo Amo	
VOCALES	
José Berdón Berdón	
Ramón Santiago Beltrán	
Santiago Cuéllar Borrego	
<u>SECRETARIO</u>	
Francisco Javier Yuste Córdoba	
	SUPLENTES:
	SUPLENTES:
PRESIDENTE:	SUPLENTES:
	SUPLENTES:
	SUPLENTES:
PRESIDENTE:	SUPLENTES:
PRESIDENTE:	SUPLENTES:
PRESIDENTE:  Carlos González Mateos	SUPLENTES:
PRESIDENTE:  Carlos González Mateos  VOCALES:	SUPLENTES:
PRESIDENTE:  Carlos González Mateos  VOCALES: Adrián Montero Calvo	SUPLENTES:

**SECRETARIO** 

Francisco Javier Díaz Caro



**TITULARES** 

## TRIBUNAL N 4 PERFILES DEL 32 AL 34 CAEM

<u>PRESIDENTE</u>	
María del Carmen Rodríguez Molina	
VOCALES	
Fernando Pérez Gragera	
Fernando Llera cid	
Raúl Lanzo Cid	
<u>SECRETARIO</u>	
Francisco Javier Díaz Caro	
	SUPLENTES:
PRESIDENTE:	
Enrique Cardillo Amo	
VOCALES:	
Guillermo Cobos Rodríguez	
Teresa Montero Muñoz	

María José Rodríguez Gómez

Carlos González Mateos

**SECRETARIO** 

31



## **ANEXO IV**

## SEPARACIÓN SERVICIO

D/D <sup>a</sup>				
con domicilio en				
	declaro bajo juramento o prometo, a			
efectos de ser contratado personal de apoyo a la inv Extremadura.				
- Que no he sido separado del servicio de ninguna de la inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas en Esp	· ·			
- Que no estoy sometido a sanción disciplinaria o conder función pública.	na penal que impida, en mi Estado el acceso a la			
Ena,d	ede 20			

Firma



# ANEXO V DECLARACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN INCOMPATIBILIDAD

D/Dª			con	DNI/NIF nº	
personal al ser de abril, DECLA actividades pr	revistos en el artículo 10 de l vicio de las Administraciones l ARA que no viene desempeña rivadas incompatibles o qu o de compatibilidad por el órg	Públicas, y ando ningú e, confor	en el artículo ún puesto o a me al orde	13.1 del Real Decreto 598/19 ctividad en el sector público	985, de 30 ni realiza
_	nifiesta que no percibe pensi nen de la Seguridad Social púb	-		u orfandad por derechos pas	ivos o por
	En	2	do	do 20	
	EII	a,	ue	ue 20	

**Firma** 



# ANEXO VI FAMILIARES NACIONALES

D/Dª			,
con domicilio	o en		con
DNI/NIF nº		y nacionalidad	declaro bajo
	prometo, a efectos de s e Extremadura.	ser contratado personal de apoyo a la in	vestigación en la Comunidad
	e soy cónyuge de un esp y separado/a de derecho	pañol/a o nacional de un país miembro de	e la Unión Europea, y que no
	•	un español/a o nacional de países miem enor de veintiún años, o mayor de dicha e	•
	En	a,de	_de 20

Firma